



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA  
TÁMESIS – ANTIOQUIA

Junio veintinueve (29) de dos mil veintitrés (2023)

AUTO INTERLOCUTORIO	Nº 165
PROCESO	EJECUTIVO DE ALIMENTOS
RADICADO	05789-31-84-001-2018-00012-00
DEMANDANTE	FRANCY MILENA MORENO OSPINA
DEMANDADO	DAVID ALEXANDER TABLA GUINCHIN
ASUNTO	AUTO ACCEDE SOLICITADO

En virtud del memorial que antecede, por medio del cual las partes procesales solicitan se proceda a realizar la liquidación del crédito del presente proceso y entrega de títulos a favor de la demandante, se indica que se Accede a lo solicitado, razón por la cual el presente despacho procederá a realizar la Liquidación respectiva y se pondrá en conocimiento de las partes, para los fines pertinentes.

Por otro lado, con relación a la solicitud de reducción del porcentaje de embargo del salario del señor DAVID ALEXANDER TABLA, se informa que una vez se realice la liquidación del crédito y esta quede en firme, el despacho procederá a verificar la viabilidad de la reducción del porcentaje embargado, en virtud del capital adeudado a la fecha.

NOTIFÍQUESE

LILLIANA MARÍA RESTREPO GÓMEZ.  
JUEZ

<p><b>JUZGADO PCUO DE FLIA DEL CTO DE TÁMESIS</b></p> <p>Que por Estados Electrónicos Nro.045 Fijado en el Portal Web de la Rama Judicial, se notificó el auto anterior.</p> <p>Támesis <u>30</u> de <u>junio</u> de <u>2023</u></p> <p></p> <hr/> <p>MARÍA CAMILA ÁLVAREZ CASTAÑO Secretaria</p>
---